

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

Orden de 31 de julio de 2026, por la que se aprueba la revisión de títulos conjuntos internacionales de la Programación Universitaria de la Junta de Andalucía para el periodo 2025-2028.

En el ejercicio de la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la programación y la coordinación del sistema universitario andaluz en el marco de la coordinación general, y en desarrollo del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, hoy derogado por la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, se aprobó el Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo artículo 1 recoge como objeto, entre otros, la determinación de los objetivos y criterios para la programación universitaria y la ordenación del mapa de titulaciones oficiales en Andalucía, la regulación de la programación del Sistema Universitario Andaluz, y el procedimiento para su aprobación y revisión.

El citado decreto dedica su Capítulo II a regular la determinación de los objetivos y criterios para la programación universitaria y la ordenación del mapa de titulaciones oficiales en Andalucía, la regulación de la programación del sistema universitario andaluz, y establece en su artículo 5 los procedimientos de aprobación y revisión de la programación universitaria, con el objetivo de garantizar una oferta de enseñanzas equilibrada, eficiente y alineada con las necesidades sociales y económicas de la región. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Capítulo II, se dictó la Orden de 7 de mayo de 2024, por la que se aprueba la programación universitaria de la Junta de Andalucía para el período 2025-2028. Asimismo, mediante Orden de 22 de septiembre de 2025, se aprobó la revisión de dicha programación para el citado período.

La Orden de 7 de mayo de 2024, establece en su apartado tercer los objetivos de la Programación Universitaria a desarrollar por el conjunto del sistema universitario andaluz, que servirán de base para la implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias.

Respecto al contenido de la programación universitaria, el Decreto 154/2023, de 27 de junio, dispone que podrá ser objeto de revisión en dos aspectos:

- Los objetivos generales de la programación universitaria, atendiendo a nuevas necesidades o prioridades, como se desprende de su artículo 4.2.b: «Los objetivos de la programación universitaria, sin perjuicio de su posible revisión, atendiendo al artículo 5».
- Las propuestas contendrán las modificaciones y concreciones necesarias para su actualización y para adaptar los planes de estudios a los cambios que se hayan podido producir respecto de las circunstancias que motivaron la aprobación, según determina el artículo 5.4.b) del Decreto 154/2023, de 27 de junio. Por tanto, el procedimiento de revisión permite la actualización de dos aspectos clave de la Programación Universitaria: Sus objetivos y su contenido, atendiendo a las propuestas de las universidades. Este proceso facilita la incorporación de modificaciones y ajustes necesarios, para garantizar la adecuación de la Programación Universitaria a posibles cambios en las circunstancias que motivaron su aprobación. En definitiva, el procedimiento de revisión permite adaptar la oferta universitaria a nuevas tendencias académicas, demandas laborales y avances en investigación, fortaleciendo así la posición del sistema universitario andaluz en el ámbito nacional e internacional.

En este contexto, los títulos conjuntos internacionales, especialmente aquellos vinculados al Programa de Universidades Europeas de la Comisión Europea o a convenios con universidades extranjeras, se consideran estratégicos y deben priorizarse en la implantación de nuevas titulaciones.

Respecto a la temporalidad de la revisión, el Decreto 154/2023, de 27 de junio, determina en su artículo 5 que la revisión de la programación universitaria de la Junta de Andalucía tendrá preferentemente carácter bienal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades que permitía la revisión anual. Actualmente, la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, contempla en su artículo 74.3 que la programación universitaria podrá ser revisada bienalmente, a excepción de los títulos conjuntos internacionales, cuya revisión podrá ser anual.

Mediante Acuerdo de 9 de febrero de 2026, se inició el procedimiento para la revisión de la programación universitaria de la Junta de Andalucía para el período 2025-2028 aprobada por la Orden de 7 de mayo de 2024, con objeto de incorporar los títulos conjuntos internacionales contemplados en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Este acuerdo fue notificado a las universidades que conforman el sistema universitario andaluz, con la indicación del plazo en el que debían remitir sus propuestas de revisión, a partir de los requisitos y condiciones contempladas en los mismos, ajustándose, en todo caso, a lo previsto en el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y a los criterios recogidos en el Anexo I del Decreto 154/2023, de 27 de junio.

Una vez finalizado el plazo para la remisión de las propuestas y realizado el correspondiente análisis y valoración, la Dirección General de Coordinación Universitaria elaboró una propuesta de revisión de la programación universitaria de la Junta de Andalucía, que fue sometido a trámite de audiencia de las universidades que conforman el sistema universitario andaluz.

A tal efecto, se dio traslado de la propuesta de revisión al Consejo Andaluz de Universidades para que emitiera informe preceptivo, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.a) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Paralelamente, se ha trasladado la propuesta a las universidades privadas del sistema universitario andaluz para su consideración.

Con fecha 21 de julio de 2026, fue informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Universidades, y una vez adaptada la propuesta a las observaciones recogidas en el informe, con fecha 27 de julio de 2026, se propone por el Secretario General de Universidades al Consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación la aprobación de la revisión de la programación universitaria de la Junta de Andalucía.

La presente orden se ha elaborado teniendo en cuenta la integración transversal de la perspectiva de igualdad de género, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Secretario General de Universidades, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5.2 del Decreto 154/2023, de 27 de junio.

D I S P O N G O

Primero. La aprobación de la revisión de títulos conjuntos internacionales de la programación universitaria de la Junta de Andalucía para el periodo 2025-2028, que incluye los cursos académicos 2026/27, 2027/28 y 2028/29, según las determinaciones recogidas en los anexos a la presente orden.

Segundo. La implantación efectiva de las titulaciones que conforman la Programación Universitaria de la Junta de Andalucía, queda supeditada a la obtención de la correspondiente resolución de verificación prevista en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; a lo

establecido en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la existencia de recursos económicos, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias derivadas de la asignación que, en ejecución del Modelo de Financiación de las Universidades públicas, le corresponda a cada Universidad.

Tercero. Mantener los objetivos de la programación universitaria de la Junta de Andalucía, a desarrollar por el conjunto del sistema universitario andaluz, que servirán de base para la implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplados en la Orden de 7 de mayo de 2024, por la que se aprueba la programación universitaria de la Junta de Andalucía para el período 2025-2028.

Cuarto. Incorporar las enseñanzas universitarias de la Programación Universitaria de la Junta de Andalucía, al Mapa de Titulaciones Universitarias de Andalucía, al que se podrá acceder a través de la siguiente url: <https://www.lajunta.es/programacionuniversitaria>

Disposición adicional única.

Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General de Universidades para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14.1.1.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2026

JORGE PARADELA GUTIÉRREZ
Consejero de Universidad, Industria, Energía
e Innovación

ANEXO I

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS - TÍTULOS CONJUNTOS INTERNACIONALES

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
European Master's in Sexology / Máster Europeo en Sexología por la Universidad Lusófona de Lisboa (coordinadora), la Universidad de Almería y la Universidad de Malmö	2027/28
Joint Master's Programme in Digitalisation and Innovation in Agriculture por la Universidad de Almería (coordinadora) e Instituciones de la Universidad Europea y UNIGreen European University	2027/28

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Joint bachelor's degree in Entrepreneurship for sustainable societies (ESS) de la Alianza Europea de Universidades INVEST; por la Universidad de Córdoba, proponente, the Karelia University of Applied Sciences, the Slovak University of Agriculture, the University of Agribusiness and Rural Development y la Universidad de Reims Champagne-Ardenne	2027/28
Join bachelor's degree in Smart Farming and Resilient Food Systems de la Alianza Europea de Universidades INVEST, la Universidad de Córdoba, the Slovak University of Agriculture y la Universidad de Thessaly	2027/28
Join bachelor's degree in Sustainable Green Energy de la Alianza Europea de Universidades INVEST, la Universidad de Córdoba, coordinadora, la Universidad de Reims Champagne-Ardenne y la Universidad de Milano-Bicocca	2027/28

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Joint bachelor's Programme in Physics for Technology, la Universidad de Wrocław (Polonia), responsable, Universidad de Granada, Vilnius University (Lituania), y la Universidad degli Studi di Padova (Italia)	2027/28
Máster Universitario Erasmus Mundus en Defensa y Seguridad Aplicada / Erasmus Mundus Joint Master in Applied Defence and Security - Networks for Unified Strategies (JANUS), por la Université Jean Moulin Lyon III (Francia), Universidad de Granada, Saint-Joseph University (Líbano), Universitatea Din Bucharesti (Rumanía), y University of Essex (Reino Unido)	2026/27
Máster Universitario Erasmus Mundus en Liderazgo intercultural / Erasmus Mundus Joint Master in Intercultural Leadership (CLIDE) por la Universidad de Granada; Fachhochschule Oberösterreich (FH-Trägerverein) (Austria); Kharkiv National University of Economics (Ucrania); Nicolaus Copernicus Astronomical Center of the Polish Academy of Sciences (Polonia) y Université Hassan II de Casablanca (Marruecos)	2026/27
Máster Universitario in Translation, Technologies and Artificial Intelligence por la Universidad de Graz (Austria), Universidad de Granada, Vilnius University (Lituania), y Universidade do Minho (Portugal)	2027/28

UNIVERSIDAD DE JAÉN

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Joint bachelor's degree in Science, Management and Politics in Global Health por la Universidad degli Studi di Salerno (Italia), Universidad de Jaén, Universidad de Nicosia (Chipre), y Universidad de Šiauliai valstybinė kolegija (Lituania), como socio de movilidad	2026/27

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Máster Universitario in Data and Emerging Technologies in Health por la Universidad de Málaga, the Hague University of Applied Sciences y the Tampere University of Applied Sciences	2028/29

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE MODIFICAN EL CURSO PREVISTO DE IMPLANTACIÓN		
TÍTULO	ANTERIOR CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA	NUEVO CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Programa de Doctorado / Joint European Phd in Sustainability for the Societies of the Future por la Universidad Côte d'Azur, la Universidad de Sevilla y el Management Center of Innsbruck	2026/27	2027/28

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE SUPRIMEN DE LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO SUPRESIÓN CRONOGRAMA
Joint European Master's degree in Cybersecurity por la Universidad Côte d'Azur, Universidad de Génova, la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Helsinki), el Management Center Innsbruck, la Universidad de Montenegro, la Universidad de Münster, la Universidad de Sevilla y la Technical University of Košice	2026/27
Joint European Master's degree in Digitalization por la Universidad Côte d'Azur, Universidad de Génova, Haaga-Helia University of Applied Sciences (Helsinki), el Management Center Innsbruck, la Universidad de Montenegro, la Universidad de Münster, la Universidad de Sevilla y la Technical University of Košice	2026/27

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE SUPRIMEN DE LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO SUPRESIÓN CRONOGRAMA
Joint European Master's degree in Entrepreneurship and Impact por la Universidad Côte d'Azur, la Universidad de Génova, la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Helsinki), el Management Center of Innsbruck, la Universidad de Montenegro, la Universidad de Münster, Universidad de Sevilla y la Technical University of Košice	2026/27
Joint European Master's degree in Robotics por la Universidad Côte d'Azur, la Universidad de Génova, la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Helsinki), el Management Center of Innsbruck, la Universidad de Montenegro, la Universidad de Münster, la Universidad de Sevilla y la Technical University of Košice	2026/27
Joint European Master's degree in Socio-Ecological Sustainability por la Universidad Côte d'Azur, la Universidad de Génova, la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Helsinki), el Management Center of Innsbruck, la Universidad de Montenegro, la Universidad de Münster, la Universidad de Sevilla y la Technical University of Košice	2026/27
Máster en Estrategias Digitales y de Sostenibilidad para la Agroindustria / Master in Strategies for Digitalization and Sustainability of Agribusiness por la Universidad de Évora (Portugal) y la Universidad de Sevilla	2026/27
Programa de Doctorado / Joint European Phd in Artificial Intelligence por la Universidad Côte d'Azur, la Universidad de Génova, la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Helsinki), la Universidad de Montenegro, la Universidad de Münster, la Universidad de Sevilla y la Technical University of Košice	2027/28

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Joint European Master's degree in Conservation and Restoration Sciences por la Universidad de Génova (coordinadora), la Universidad de Sevilla y la Universidad Bordeaux-Montaigne	2027/28

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Joint European Master's degree in Digital Industry and Smart Engineering driven by Artificial Intelligence por la Technical University of Košice (coordinadora) y la Universidad de Sevilla	2027/28
Joint European Master's degree in Sustainable Management in Life Sciences Engineering por la Universidad de Sevilla (coordinadora), la Universidad Côte d'Azur y la Universidad de Montenegro	2027/28
Joint European Phd in Artificial Intelligence and Intelligent Systems for the Digital Economy por la Universidad de Sevilla (coordinadora), la Universidad de Montenegro y la Technical University of Košice	2027/28
Joint European Phd in Healthy Aging, Longevity and Aging-Related Disease Management por la Universidad de Sevilla (coordinadora), la Universidad de Montenegro, y la Universidad de Génova	2027/28
Joint European Phd in Technology Applied to Cultural Heritage Restoration por la Universidad de Génova (coordinadora), la Universidad de Sevilla y la Universidad Bordeaux-Montaigne	2027/28

ANEXO II

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS - TÍTULOS CONJUNTOS INTERNACIONALES

UNIVERSIDADES PRIVADAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ATLÁNTICO-MEDITERRÁNEO

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Grado en Criminología y Seguridad por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (responsable) y la Universidad de Xalapa	2028/29

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER QUE SE INCORPORAN A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA	
TÍTULO	CURSO IMPLANTACIÓN CRONOGRAMA
Máster Universitario en Educación Especial por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (responsable) y la Universidad de Xalapa	2028/29
Máster Universitario en Gestión y Dirección de Recursos Humanos por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (responsable) y la Universidad de Xalapa	2028/29
Máster Universitario en Neuropsicología y Educación por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (responsable) y la Universidad de Xalapa	2028/29